

Marzo 30, 2005

Señores

Junta General de Accionistas de NAVIEL S.A.
Ciudad

Asunto: INFORME DE COMISARIO DE NAVIEL S.A.

Referencia: RESOLUCIÓN 92-1-4-3-0014 R.O. 44 DE OCTUBRE 13, 1992 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En mi calidad de Comisario de NAVIEL S.A. y en cumplimiento de expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y la Resolución 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, hago conocer a ustedes que he procedido al estudio de los aspectos administrativos de la empresa, así como a la verificación de sus estados financieros y registros contables por el año terminado el 31 de diciembre de 2001, luego de lo cual certifico, lo siguiente:

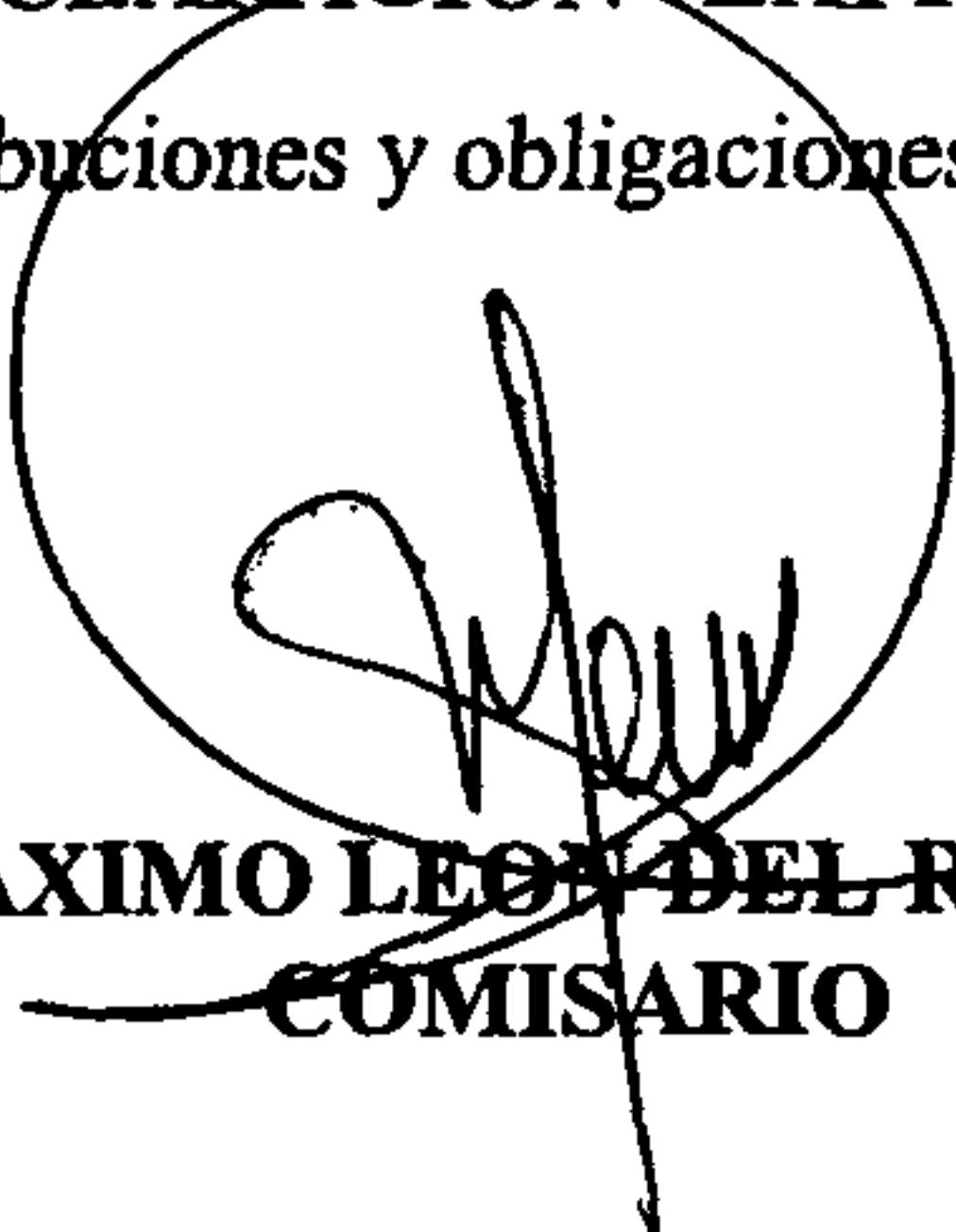
INACTIVIDAD.- La empresa durante el ejercicio 2001 ha permanecido inactiva y, por tanto, no ha generado transacciones inherentes a su objeto social.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.- La empresa no presentó oportunamente sus estados financieros a los organismos de control.

CONTROL INTERNO.- Como consecuencia de su inactividad no hubo lugar a la aplicación de sistemas de control interno.

CIFRAS PRESENTADAS.- Las cifras presentadas por la empresa en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2001, corresponden únicamente a registro del capital social US \$ 200.00.

DECLARACIÓN EXPRESA.- asimismo, por la inactividad de la empresa, no he podido ejercer las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías;


MÁXIMO LEÓN DEL ROSARIO
COMISARIO

